



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°40/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N°092/19, enviado el día 30 de mayo del presente año, por el Presidente de la Región Metropolitana Sr. Claudio Bustamante Gaete,

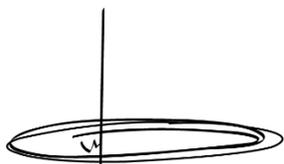
Se Resuelve

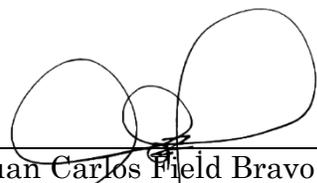
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a la siguiente Instructora del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Artículo 38, Letra a) "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Karina Silva Navarro
Maipú Run: 15.350.062-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, junio 2019.